

**CON ELLO SE EXTINGUIRÁ TAMBIÉN LA CRIANZA DEL ANIMAL DE LIDIA EN NUESTRO PAÍS**

# DESAPARECERÁN LAS CORRIDAS DE TOROS EN MÉXICO..!

Por José Luis Montañez

Tras las reformas que prohíben violencia y la muerte en los festejos taurinos en la Ciudad de México y Michoacán, la Asociación Nacional de Matadores de Toros, Novillos, Rejoneadores y Similares alertó del riesgo de desaparición de las corridas en México.

“Las reformas aprobadas implican una transformación drástica que elimina los tres tercios que dan vida al arte taurino: el tercio de varas, las banderillas y la suerte suprema. Sin estos elementos, el toreo pierde su profundidad y se convierte en una pantomima, despojándolo de su autenticidad”, señaló en un comunicado la organización.

Afirmó que este tipo de leyes, supuestamente buscan proteger al toro de lidia, pero el riesgo es que

la medida lleve a la extinción de esta raza.

La asociación hizo un llamado a la afición taurina de todo el país a defender “su cultura, identidad y libertad”, pues insistió en que las reformas no regulan la fiesta brava, “la prohíben”.



## Rechazo a reformas prohibitivas

# RIESGO DE DESAPARICIÓN DE LAS CORRIDAS DE TOROS EN EL PAÍS, ALERTAN

**T**ras las reformas que prohíben violencia y la muerte en los festejos taurinos en la Ciudad de México y Michoacán, la Asociación Nacional de Matadores de Toros, Novillos, Rejoneadores y Similares alertó del riesgo de desaparición de las corridas en México.

“Las reformas aprobadas implican una transformación drástica que elimina los tres tercios que dan vida al arte taurino: el tercio de varas, las banderillas y la suerte suprema. Sin estos elementos, el toreo pierde su profundidad y se convierte en una pantomima, despojándolo de su autenticidad”, señaló en un comunicado la organización.

Afirmó que este tipo de leyes, supuestamente buscan proteger al toro de lidia, pero el riesgo es que la medida lleve a la extinción de esta raza.

### LLAMADO A LA AFICIÓN

#### TAURINA A DEFENDER “SU CULTURA, IDENTIDAD Y LIBERTAD”

La asociación hizo un llamado a la afición taurina de todo el país a defender “su cultura, identidad y libertad”, pues insistió en que las reformas no regulan la fiesta brava, “la prohíben”.

Francisco Doddoli, presidente de la agrupación, afirmó que lo que ha ocurrido en la Ciudad de México y Michoacán puede replicarse en otros estados como Tlaxcala, Nuevo León, Chihuahua, Jalisco, Querétaro, Aguascalientes, Hidalgo, Guanajuato, Estado de México y Yucatán.

“Por lo que es necesario que la afición exprese su categórico rechazo a esta reforma, que es una prohibición disfrazada”, enfatizó.

Desde el 18 de marzo, cuando se votó en el Congreso capitalino, se han presentado en Aguascalientes y Guanajuato propuestas para prohibir la tauromaquia y “espectáculos violentos sin animales”, sin efecto por ahora, y en el estado de Michoacán se prohibieron las corridas de toros el pasado 3 de abril, señala

Ante esta situación, la asociación pide a los aficionados informarse, compartir, participar, pues, señala que esta reforma no es una mejora. Es una prohibición disfrazada.

Defiende tu derecho: lo que está en juego es tu libertad de elegir, vivir y sentir tu identidad y tradiciones. Contacta a tu autoridad local (gobernadores, alcaldes, diputados locales y federales) y exprésales tu rechazo a estas reformas prohibitivas. La fiesta vive si tú la defiendes.

Sin afición, no hay plaza, pero con afición, no hay quien nos borre. exponen en su comunicado.

“Nosotros somos un Sindicato Nacional de la Industria Taurina, que agrupa a los trabajadores dedicados a la profesión de Matadores de Toros y Novillos, Rejoneadores y actividades similares (153 agremiados), que se constituyó de fecha 14 de diciembre de 1966 (58 años), con registro expedido por la Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social bajo el número 3361, con domicilio en Atlanta #133, colonia Nápoles, C.P. 03810, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Nuestro fin, como agrupación social es el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses de todos nuestros toreros, concluye su comunicado.

#### REFORMA LAS LEYES DE PROTECCIÓN ANIMAL, Y DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Las reformas y adiciones a diversos artículos de las leyes de Protección Animal, y de Espectáculos Públicos de la Ciudad de México, establece que “en los espectá-



culos taurinos sin violencia se prohíben las lesiones dentro y fuera del evento, así como la muerte del toro dentro y fuera de la plaza”.

Además, se debe garantizar la protección de la integridad física del toro.

El documento prohíbe la utilización de objetos punzantes que provoquen heridas, lastimaduras o muerte del toro, como banderillas, espadas, lanzas, entre otros. Solo se autoriza el uso del capote y la muleta.

Asimismo, se deberá proteger los cuernos del toro, para evitar lastimaduras a otros animales o personas. Las corridas durarán 15 minutos, con hasta seis toros por evento.

La nueva norma establece modificaciones al artículo 48 Bis de la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México, y señala que “en los espectáculos taurinos se prohíben las lesiones dentro y fuera del evento, así como la muerte del toro dentro y fuera de la plaza. Además, se debe garantizar la protección de su integridad física.”

La multa por incumplir la nueva normatividad, va de las dos mil a las tres mil Unidades de Medida, es decir, de los 226 mil 280 a los 339 mil 420 pesos.

En el documento se indica que “las peleas de gallos, jaripeos, charreadas, carrera de caballos o perros; espectáculos de adiestramiento, entretenimiento familiar, ferias y exposiciones en que sean víctimas de abuso o maltrato los animales, se atenderá a petición de parte o denuncia ciudadana ante el Juzgado Cívico correspondiente y autoridad competente”.

Asimismo, los actos de zoofilia deberán ser denunciados ante las instancias ministeriales competentes.

Referente al número de toreros que podrán participar en una corrida sin violencia, las modificaciones al artículo 47 de la Ley de Espectáculos ordena que el porcentaje no podrá exceder el 50 por ciento.

Es decir, sin excepción, todos los carteles deberán estar integrados por el cincuenta por ciento de personas toreras mexicanas como mínimo”.

**Francisco Doddoli, presidente de la Asociación Nacional de Matadores de Toros, Novillos, Rejoneadores y Similares, afirmó que lo que ha ocurrido en la CDMX y Michoacán puede replicarse en otros estados como Tlaxcala, Nuevo León, Chihuahua, Jalisco, Querétaro, Aguascalientes, Hidalgo, Guanajuato, Estado de México y Yucatán. “Por lo que es necesario que la afición exprese su categórico rechazo”.**

**La nuevas medidas en CDMX y Michoacán llevaría a la extinción al toro de lidia, no a protegerlo**





La Asociación Nacional de Matadores de Toros, Novillos, Rejoneadores y Similares alertó del riesgo de desaparición de las corridas en México.

